



No. Solicitud
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Folio

Fecha: **17 DE AGOSTO DE 2015**

C. **ESPINOSA** **FAZ** **MARTIN**
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripción: **Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales** Nivel y Puesto: **PQ2 Inspector de Recursos Naturales**

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a los Municipios de Tlahuapan, Cuyuaco, Zapotitlan Salinas, Aquixtla, San Salvador El Verde, del Estado de Puebla

Durante: 14 Días: el 09, 10, 13, 14, 29, 30 y 31 de Julio 05, 06, 07, 11, 12, 13 Y 14 de Agosto de 2015.

Con el objeto de **REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**: implementa operativo en materia forestal, flora y fauna, realizar inspecciones a predios forestales, realizar inspecciones a centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, impartir curso de capacitación de legislación ambiental a comités de vigilancia social participativa, dar atención a la solicitud del Ministerio Público Federal, emitiendo los peritajes correspondientes, así dar cumplimiento a acuerdos y resoluciones administrativas.

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
09/07/15.- Se apoyo en las actividades realizadas durante la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Guillermo Alonso Lopez" ubicado en domicilio conocido Carretera Estatal al Verde s/n, San Cayetano, Santa María Texmelucan, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
10/07/15.- Se apoyo en las actividades realizadas durante la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Guillermo Alonso Lopez" ubicado en domicilio conocido Carretera Estatal al Verde s/n, San Cayetano, Santa María Texmelucan, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
13/07/15.- Se apoyo en las actividades realizadas durante la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Guillermo Alonso Lopez" ubicado en domicilio conocido Carretera Estatal al Verde s/n, San Cayetano, Santa María Texmelucan, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
14/07/15.- Se apoyo en las actividades realizadas durante la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Guillermo Alonso Lopez" ubicado en domicilio conocido Carretera Estatal al Verde s/n, San Cayetano, Santa María Texmelucan, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
29/07/15.- Se realizo la notificación (citatorio) al titular del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "El Fortín de Oyameles S.P.R. DE R.L." ubicado en Kilometro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyuaco, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
30/07/15.- Se dio inicio a la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "El Fortín de Oyameles S.P.R. DE R.L." ubicado en Kilometro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyuaco, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
31/07/15.- Se concluyo la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "El Fortín de Oyameles S.P.R. DE R.L." ubicado en Kilometro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyuaco, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
05/08/15.- Se desarrollo curso de capacitación en legislación ambiental a varios Comités de Vigilancia Social de Ejidos y Comunidades Ubicadas en la Resrva de la Biosfera de Tehuacan-Cuicatlan, desarrollado en las instalaciones del Jardín Botánico de Sapotitlan Salinas, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
06/08/15.- Se dio atención a la solicitud del Agente del Ministerio Publico del Fuero Comun de Chignahuapan, Puebla, a efecto de emitir el dictamen tecnico pericial en materia forestal respecto de los hechos denunciados en el predio denominado Fracción de Chichicaxtla, ubicado en la Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
07/08/15.- Se dio atención a la solicitud del Agente del Ministerio Publico del Fuero Comun de Chignahuapan, Puebla, a efecto de emitir el dictamen tecnico pericial en materia forestal respecto de los hechos denunciados en el paraje El Mirador del Ejido El Terrero, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
11/08/15.- Se dio inicio a la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Aserradero Lupita" ubicado en domicilio conocido s/n, Chautla, San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
12/08/15.- Se concluyo la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Aserradero Lupita" ubicado en domicilio conocido s/n, Chautla, San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
13/08/15.- Se dio inicio a la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Palletes y Maderas Selectas Garcia y/o Jose Fernando Garcia Garcia" ubicado en Calle Chautla No. 5, San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
14/08/15.- Se concluyo la visita de inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Palletes y Maderas Selectas Garcia y/o Jose Fernando Garcia Garcia" ubicado en Calle Chautla No. 5, San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL			\$8,750.00	\$ 8,750.00

OBSERVACIONES:

AUTORIZA: _____

ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS:

 C. MARTIN ESPINOSA FAZ.
 INSPECTOR COMISIONADO
 NOMBRE FIRMA Y CARGO

ELABORA:

 C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES
 COORDINACION ADMINISTRATIVA
 NOMBRE FIRMA Y CARGO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

LIC. LAURA OSORNO GÓMEZ
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
 "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 15 DE JULIO DE 2015.

**LIC. LAURA OSORNIO GOMEZ
ENCARGADA DE DESPECHO DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.**

LUGAR: MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBL A.

FECHA DE COMISIÓN: DEL 09, 10, 13 Y 14 DE JULIO DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFFPA/27.5/2C/2211/15, de fecha 07 de Julio de 2015, mediante el cual se comisiona al suscrito a efecto de que se constituya en la Región del Izta Popo del Estado de Puebla, a efecto de realizar visita de inspeccion en materia forestal al centro de almacenamiento y trasformación de materias primas forestales maderables denominado "Guillermo Alonso López", ubicado en domicilio conocido Carretera Estatal al Verde, s/n, Colonia San Cayetano, Santa Maria Texmelucan, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: que en atención a las instrucciones antes señalada, durante los días 09, 10, 13 y 14 de Julio de 2015, se apoyo en el desarrollo visita de inspeccion en materia forestal al centro de almacenamiento y trasformación de materias primas forestales maderables denominado "Guillermo Alonso López", ubicado en domicilio conocido Carretera Estatal al Verde, s/n, Colonia San Cayetano, Santa Maria Texmelucan, Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, realizándose los trabajos tendientes al inventario de las materias primas forestales maderables en existencias, así como la revisión y análisis del total de la documentación referente al libro de registro de entradas y salidas de las materias primas forestales maderables desde el 02 de julio de 2014 a la fecha de la visita de inspección.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

**ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO**


ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

Recibi
21/07/15

Recibi
22/07/15



INFORME DE LA COMISIÓN

MEMO. NO. PFPA/27.3/ 372 /	2015
FECHA DE ENTREGA: 10/08/15	

DIRIGIDO A: DELEGADA

FECHA DE LA COMISIÓN:
05/ AGOSTO /2015

**LUGAR: REGIÓN TEHUACAN-CUICATLAN, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN
SALINAS, PUEBLA.**

ACTIVIDADES:

- CAPACITACIÓN REUNIONES COMPARENCIAS Y CAMBIO DE NOTIFICACIONES CITATORIO
- OTROS: RECORRIDO DE VIGILANCIA RATIFICACIÓN DEPOSITARIOS S
- SEGUIMIENTO COMITÉS PET 15

EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/ 2430 /15, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015 Y EN SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA Y AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL NOS TRASLADAMOS A LA REGIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN, ESPECÍFICAMENTE A LA COMUNIDAD DE ZAPOTITLÁN SALINAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, EN DONDE ESTUVIERON PRESENTES LAS AUTORIDADES EJIDALES Y EJDATARIOS DE LOS BIENES COMUNALES DE ZAPOTITLÁN SALINAS, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, BIENES COMUNALES DE SANTIAGO COATEPEC Y BIENES COMUNALES DE CALTEPEC, MUNICIPIO DE CALTEPEC, EN DONDE DE MANERA CONJUNTA DIRECTOR DE LA RESERVA, PERSONAL DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DENUNCIA AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN SE IMPARTIÓ CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA DENUNCIAR CUALQUIER PROBLEMA AMBIENTAL, ASISTIENDO UN TOTAL DE 62 PERSONAS. HACIENDO MENCIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE LA FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS RECURSOS NATURALES DE SU EJIDO. ASÍ MISMO SE REALIZÓ RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA REGIÓN Y SE REALIZÓ LA ENTREGA DE CREDENCIALES Y CONSTANCIAS.



*Recibir
10/08/15
[Signature]*



SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER CUMPLIDO CON LA ENCOMIENDA ORDENADA, QUEDAMOS DE USTED.


ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE CUAUTLE SOTO


BIÓL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ

C.C.P. DELEGACIÓN SUBDELEGACIÓN
N JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN
ADMATIVA

SUBDELEGACIÓN
VIGILANCIA

INSP.

Y

ARCHIVO

INTERESADO



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Citatorio

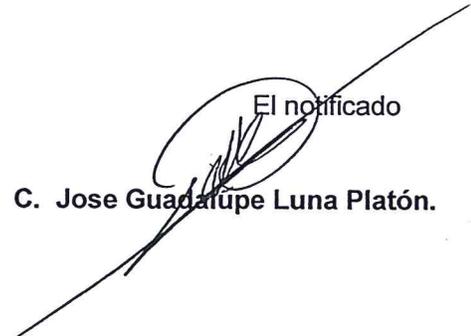
C. Miguel Luna Platón, Propietario o Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EL FORTIN DE OYAMELES S.P.R. DE R.L.", ubicado en Kilómetro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. 1, Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla.
PRESENTE

Ubicado en Kilómetro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. 1, Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla, siendo las **17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos)** del día **29 (veintinueve)** del mes de **Julio** del año **2015**, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/2443/15 de fecha 29 de julio de 2015, para el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EL FORTIN DE OYAMELES S.P.R. DE R.L.", ubicado en Kilómetro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. 1, Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla, misma que ordena la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**", y toda vez que no se les encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente citatorio en poder del (la) **C. Jose Guadalupe Luna Platón**, persona que se encontró en el lugar, quien en este acto se identifica con credencial para votar IFE No. **2294031414211**, solicitando la presencia de usted en el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EL FORTIN DE OYAMELES S.P.R. DE R.L.", ubicado en Kilómetro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. 1, Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla, a las **09:00 (NUEVE)** horas con **(cero)** minutos del día **30 (treinta)** del mes de **Julio** de **2015**, a fin de llevar a cabo el desahogo de la citada diligencia. Apercibiéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores


Ing. Martin Espinosa Faz.

El notificado


C. Jose Guadalupe Luna Platón.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	
Confidencial:	
Fundamento Legal:	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
Fecha de desclasificación:	
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 17

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 075/15-044
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2443/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0113/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en Kilómetro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. 1, Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 30 treinta del mes de Julio de 2015, el **C. Martín Espinosa Faz**, Inspector Federal adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, constituido en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EL FORTIN DE OYAMELES S.P.R. DE R.L.", en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/2442/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/2443/15, ambos de fecha 29 de Julio de 2015, expedidos por la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la **C. Laura Osornio Gómez**".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del **C. Miguel Luna Platón**, en sus carácter de propietaria y/o representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EL FORTIN DE OYAMELES S.P.R. DE R.L.", compareciendo en este momento el **C. Miguel Luna Platón**, en su carácter de Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EL FORTIN DE OYAMELES S.P.R. DE R.L." ubicado en Kilómetro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. 1, Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla, acreditándolo mediante original del Instrumento Notarial Volumen No. 64, Instrumento No. 6,134, del primer testimonio de la escritura que contienen la protocolización del acta de asamblea general de socios de carácter extraordinaria de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada denominada "EL FORTIN DE OYAMELES", fecha de escritura 28 de Mayo de 2010 y fecha de testimonio 01 de Julio de 2010, ante el Notario Público No. 2, el Lic. Jorge Hernández del Valle, del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, quien se identifica en este acto con credencial para votar No. 22941004440037, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en Calle Morelos No. 103, Localidad de Oyameles, C.P. 73900, Tlatlauquitepec, Estado de Puebla y para recibir notificaciones en Calle Insurgentes No. 2, Localidad de Oyameles, C.P. 73900, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con la credencial número 014 respectivamente, expedida y signada por la **C. Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con fundamento en

Laura Osornio Gómez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Ancho (m)	Grueso (m)	Largo (m)	Número de Piezas	Volumen (m ³)
0.09	0.015	1.27	1200	2.057
Totales			1200	2.057 m ³

Para determinar el volumen de madera con escuadría se utilizó la siguiente formula:

$$\text{Vol.} = A \times G \times L \times \text{Número de Piezas}$$

Dónde:

Vol. = Volumen en metros cúbicos (m³)

A = Ancho en metros (m.)

G = Grueso en metros (m.)

L = Longitud en metros (m.)

Número de piezas = Cantidad de piezas de las mismas dimensiones.

Se multiplican entre si las tres dimensiones y por el número de piezas

Resumen de existencias de madera en patio de la industria forestal que se inspecciona:

GENERO/PRODUCTO	Piezas	Volumen
Madera con escuadría aserrada del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	2173	6.078 m ³
Madera con escuadría motoaserrada del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	22	2.622 m ³
Madera con escuadría motoaserrada del género <i>Abies religiosa.</i> (oyamel)	12	0.763 m ³
Madera con escuadría aserrada del género <i>Quercus sp</i> (Encno)	1759	9.587 m ³
Madera con escuadría aserrada del género Cedro Blanco	1200	2.057 m ³

Desde las 20 veinte horas con 15 quince minutos del día 30 treinta de Julio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a obscurecer, lo que dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 31 treinta y uno de Julio de 2015.

Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales
Maderables denominado
"EL FORTIN DE OYAMELES S.P.R. DE R.L."

C. Miguel Luna Platón.

EL INSPECTOR
FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

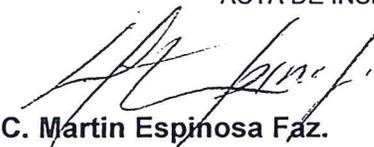


SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

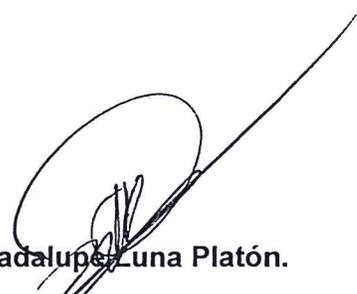
Página 7 de 17

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 075/15-044
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/2443/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0113/15


C. Martin Espinosa Faz.


C. Petra Pozos Ortiz.

LOS TESTIGOS


C. Jose Guadalupe Luna Platón.

Siendo las **09:00** nueve horas con cero minutos del día **31 treinta y uno** del mes de **Julio de 2015**, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"EL FORTIN DE OYAMELES S.P.R. DE R.L."** ubicado en Kilómetro 99+600, Carretera Federal Oriental-Teziutlan, No. 1, Santiago Xonacatlan, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla.

Continuando con la verificación de lo siguiente:

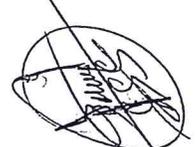
LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA EN FUNCIONES.

ACTUALMENTE NO SE OBSERVA NINGUN TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA Y EN FUNCIONES RELACIONADA CON EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESLAES MADERABLES

- a) Observándose solamente la construcción de una bodega o nave, con paredes de block, piso de concreto y techo con láminas y estructuras metálicas, en uno de sus extremos de la citada bodega o nave se observa sobre el piso la instalación de estructuras (base) para el establecimiento de maquinaria, (torre de aserrío, sierras cintas tableteras y carro de arrime; así mismo se observa una torre principal de aserrío color verde, hechiza (desarmada) y un carro de arrime color verde, sin marca, sin operar.
- 3. Si cuenta con los documentos mediante los cuales acredite la legal procedencia de las materias primas forestales, productos y subproductos que ingresan, se encuentran almacenados o fueron transformados, durante el periodo comprendido comprende del mes de enero del 2014 hasta el día de la presente visita de inspección y en los casos de remisiones y reembarques forestales cumplan con las medidas de seguridad y los puntos establecidos en los instructivos de llenado y expedición, de conformidad con los artículos 93, 94, 95,97, 102, 105 párrafo primero,107 y 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ya que es la documentación que establecen los sistemas de control para regular el transporte de materias primas forestales, productos y subproductos, para evitar que se realice el comercio ilegal y la degradación de los recursos forestales.

Y después de la revisión y análisis del total de la documentación mostradas libro de registro de entradas y salidas de las materias primas forestales maderables.

Asi como el total de las remisiones forestales (documentos de entradas de las materias primas forestales maderables y los reembarques forestales (documentos de salidas de las materias primas forestales maderables) a fin de verificar su correcta expedición y utilización, se detallan a continuación en los siguientes cuadros los documentos que presentan algunas observaciones respecto de su requisición y utilización.



Handwritten notes and signatures on the right margin:
C. Petra Pozos Ortiz
C. Martin Espinosa Faz
C. Jose Guadalupe Luna Platón



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 17 de 17

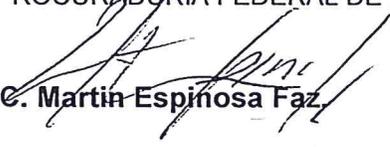
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 075/15-044
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/2443/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0113/15

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.— No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 21 veintiún horas con 20 veinte minutos del día **31 treinta y uno del mes de Julio de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Miguel Luna Platón**, en su carácter previamente descrito. _____

Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "EL FORTIN DE OYAMELES S.P.R. DE R.L."

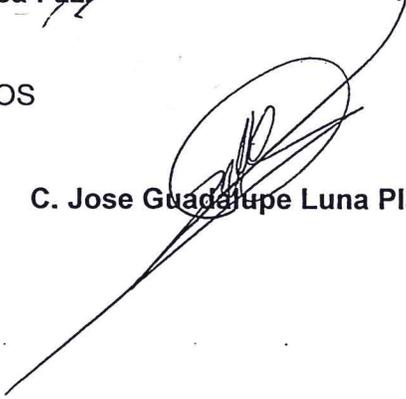

C. Miguel Luna Platón.

EL INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS


C. Petra Pozos Ortiz.


C. Jose Guadalupe Luna Platón.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ASUNTO: Dictamen técnico en materia forestal
Expediente NIC. CDI. 95/2015/CHIGNAHUAPAN.

Puebla, Pue., a 06 de Agosto de 2015.

10 AGO 2015

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

C. LIC. AQUILEO JUAREZ SASTRE.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR
ADSCRITO A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
INVESTIGADOR DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.
PROLONGACIÓN JUAN N. MENDEZ No. 102, BARRIO TEOTLAPLAN,
MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 1214/2015/CHIG, dentro del Expediente NIC. CDI. 95/2015/CHIGNAHUAPAN, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente se le informa lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor del siguiente requerimiento:

1.- Agradeceré a usted, que en apoyo de las labores de esta Representación Social, se sirva designar perito en materia forestal, para el efecto de que se trasladen al predio rustico denominado "Fracción de Chichicaxtla", sito en la Sección del mismo nombre perteneciente al Municipio de Aquixtla, Puebla, debiendo determinar el valor al que asciende el área de afectación, así como los daños que presenta, debiendo para tal efecto, entrevistarse con el denunciante María Carmen Rivera Sosa, quedando a disposición del perito la carpeta de investigación en el interior de las oficinas que ocupa esta Representación Social, a fin de que este en aptitud de emitir el dictamen correspondiente

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboró empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones de árboles correspondientes a los géneros *Pinus ayacahuite*, *Pinus Patula* (Pino) y *Abies religiosa* (Oyamel), dejados en el lugar por motivo del derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables en el predio rustico denominado "una fracción de terreno montuoso segregada del predio rustico denominado Fracción de Chichicaxtla", siendo en la Sección del mismo nombre perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla.

b) El sujeto observador.

El perito en materia forestal Ing. Martín Espinosa Faz.

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que prevalece y rodea los objetos observados en el predio rustico denominado "una fracción de terreno montuoso segregada del predio rustico denominado Fracción de Chichicaxtla", siendo en la Sección del mismo nombre perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones de los arboles los géneros *Pinus ayacahuite*, *Pinus Patula* (Pino) y *Abies religiosa* (Oyamel), por motivo del derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables, las materias primas forestales maderables existentes y de sus residuos generados.

d) Los medios de observación.



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Para la elaboración del presente dictamen pericial en materia forestal, el suscrito me constituí físicamente en el predio rustico denominado "una fracción de terreno montuoso segregada del predio rustico denominado Fracción de Chichicaxtla", siendo en la Sección del mismo nombre perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, apoyándome para recabar la información necesaria de campo con un geoposisionador satelital (GPS) marca *GARMIN GPsmap76CSx*, cinta métrica y crayones.

e) Método cuantitativo y cualitativo.

Se empleó la tabla de volumen del género y especie correspondiente, generada por el Inventario forestal del estado de Puebla y una calculadora para determinar el volumen del arbolado derribado; y en base a la distribución de productos posibles obtenidos, calidad de los mismos y precios en el mercado regional, se determinó el valor comercial, estimándose su respectivo volumen y el valor comercial.

Que en con esta misma fecha 06 del mes de Agosto de 2015, asociados de Usted, de la C. María Carmen Rivera Sosa, en su carácter de propietaria del predio rustico denominado "una fracción de terreno montuoso segregada del predio rustico denominado Fracción de Chichicaxtla", siendo en la Sección del mismo nombre perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, acreditando con copia simple del instrumento notarial No. 361, volumen XXVIII, del primer testimonio de la escritura publica de contrato de compra venta de "una fracción de terreno montuoso segregada del predio rustico denominado Fracción de Chichicaxtla", siendo en la Sección del mismo nombre perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, de esta jurisdicción formalizada por el señor Leopoldo Rivera Sosa con el consentimiento marital a favor de la señorita Maria del Carmen Rivera Sosa, fecha de escritura 11 de abril de 1978 y fecha de testimonio del 18 de abril de 1978, ante el Lic. Othon Carriles Arroyo de la Notaria Publica del Distrito de Chignahuapan de Alatrieste, Puebla, quien en este acto se identifica con credencial para votar IFE No. 0037025156942, con domicilio en Avenida Ignacio Zaragoza No. 3008, Fracc. Rodan Zaragoza, C.P. 90300, Apizaco, Tlaxcala.

El terreno del citado predio presenta diversas exposiciones predominando el Noreste, con pendiente irregulares que van de 35% al 40%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado, consistente en árboles del género *Pinus sp* (pino), *Abies religiosa* (oyamel), y otras hojosas *Quercus sp* (encino), *Alnus sp* (aile), arbustos, herbáceas y pastizal, considerándose como un bosque mixto de pino-oyamel-encino, según la Serie III del INEGI 2002, asociados con otras hojosas, arbustos, herbáceas y pastizal. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7 fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Específicamente en el predio denominado "una fracción de terreno montuoso segregada del predio rustico denominado Fracción de Chichicaxtla", siendo en la Sección del mismo nombre perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, que se ubican en la siguientes coordenadas geográficas 19° 43' 54.2" latitud Norte y 097° 58' 45.6" longitud Oeste; 19° 43' 57.4" latitud Norte y 097° 58' 40.8" longitud Oeste; 19° 43' 53.1" latitud Norte y 097° 58' 43.8" longitud Oeste; 19° 43' 57.0" latitud Norte y 097° 58' 44.9" longitud Oeste, se observó, cuantifico mediante conteo y medición directa un total de 21 tocónes que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al género *Pinus sp*, (pino) y un total de 2 tocónes que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al género *Abies religiosa*, (oyamel) mismos que presenta cortes recientes realizados mediante el uso de hacha y motosierra, por el estado físico que guarda el área basal de los tocones, emisión y acumulación de resina, así como los residuos generados aserrín y puntas y ramas, se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo aproximadamente seis a siete meses anteriores a la emisión del presente, El diámetro de los tocones,



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

diámetros normales, las alturas estimadas de los árboles y volumen calculado se describe en la siguiente relación:

Del género *Pinus sp.* (pino) sin marca de martillo que indique su legal aprovechamiento;

Diámetro de tocón (cm.)	Diámetro normal (cm.)	Altura de árboles (m.)	Número de árboles (tocones)	Volumen fustal (M ³ R)
20	20	15	8	1.818
25	25	15	11	3.786
30	25	20	2	0.914
	Subtotal		21	6.518 M3R
			+ 15 % de ramaje	1.150 M3R
		Total	21	7.668 M3 RTA

El volumen que se estima a partir de los tocones es de 7.668 m³ (siete metros con seiscientos sesenta y ocho decímetros cúbicos rollo total árbol) y, representa un valor comercial de \$ 8,131.89 pesos (ocho mil ciento treinta y un pesos 89/100 M. N.), considerando la distribución de productos que se pudo haber obtenido, multiplicado por valor comercial en el mercado regional por metro cubico obtenido.

Del género *Abies religiosa*, (oyamel) sin marca de martillo que indique su legal aprovechamiento;

Diámetro de tocón (cm.)	Diámetro normal (cm.)	Altura de árboles (m.)	Número de árboles (tocones)	Volumen fustal (M ³ R)
25	25	15	1	0.344
30	25	20	1	0.457
	Subtotal		2	0.801 M3R
			+ 15 % de ramaje	0.120 M3R
		Total	2	0.921 M3 RTA

El volumen que se estima a partir de los tocones es de 0.921 m³ (cero metros con novecientos veintiun decímetros cúbicos rollo total árbol) y, representa un valor comercial de \$ 844.09 pesos (ochocientos cuarenta y cuatro pesos 09/100 M. N.), considerando la distribución de productos que se pudo haber obtenido, multiplicado por valor comercial en el mercado regional por metro cubico obtenido.

Por el derribo y aprovechamiento realizado de manera ilícita, se tiene por consecuencia de forma directa la afectación del ecosistema que se tiene en el en el predio denominado "una fracción de terreno montuoso segregada del predio rustico denominado Fracción de Chichicaxtla", siendo en la Sección del mismo nombre perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, ya que se ha perdido la cobertura vegetal, se ha afectado directamente la fuente de captación de la precipitación pluvial, las radiaciones solares son directas haciéndose más susceptible la pérdida de humedad del suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se ha destruido el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el bosque; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y dióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública.

Lo anterior lo pongo a su consideración a mi leal saber y entender, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

EL PERITO EN LA MATERIA

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

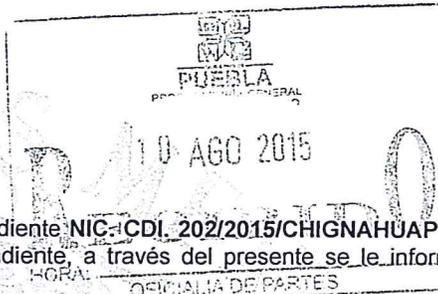


**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ASUNTO: Dictamen técnico en materia forestal
Expediente NIC. CDI. 202/2015/CHIGNAHUAPAN.

Puebla, Pue., a 07 de Agosto de 2015.

C. LIC. AQUILEO JUAREZ SASTRE.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR
ADSCRITO A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
INVESTIGADOR DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.
PROLONGACIÓN JUAN N. MENDEZ No. 102, BARRIO TEOTLAPLAN,
MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número 1085/2015/CHIG, dentro del Expediente NIC-CDI. 202/2015/CHIGNAHUAPAN, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente se le informa lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor del siguiente requerimiento:

1.- Agradeceré a usted, que en apoyo de las labores de esta Representación Social, se sirva designar perito en materia forestal, para el efecto de que se trasladen al paraje denominado "El Mirador" Ejido del Terrero, Aquixtla, Puebla, debiendo determinar el valor al que asciende el área de afectación, así como los daños que presenta, debiendo para tal efecto, entrevistarse con el denunciante José Lino Marcos Rodríguez Palestina, quedando a disposición del perito la carpeta de investigación en el interior de las oficinas que ocupa esta Representación Social, a fin de que este en aptitud de emitir el dictamen correspondiente

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboró empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones de árboles correspondientes a los géneros *Pinus patula* (Pino) dejados en el lugar por motivo del derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables en el paraje denominado "El Mirador" Ejido del Terrero, Aquixtla, Puebla.

b) El sujeto observador.

El perito en materia forestal Ing. Martín Espinosa Faz.

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que prevalece y rodea los objetos observados en el paraje denominado "El Mirador" Ejido del Terrero, Aquixtla, Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones de los arboles los géneros *Pinus patula* (Pino) por motivo del derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables, las materias primas forestales maderables existentes y de sus residuos generados.

d) Los medios de observación.

Para la elaboración del presente dictamen pericial en materia forestal, el suscrito me constituí físicamente en el paraje denominado "El Mirador" Ejido del Terrero, Aquixtla, Puebla, apoyándome para recabar la información necesaria de campo con un geoposisionador satelital (GPS) marca *GARMIN GPSmap76CSx*, cinta métrica y crayones.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

e) Método cuantitativo y cualitativo.

Se empleó la tabla de volumen del género y especie correspondiente, generada por el Inventario forestal del estado de Puebla y una calculadora para determinar el volumen del arbolado derribado; y en base a la distribución de productos posibles obtenidos, calidad de los mismos y precios en el mercado regional, se determinó el valor comercial, estimándose su respectivo volumen y el valor comercial.

Que en con esta misma fecha 07 del mes de Agosto de 2015, asociados de Usted, del C. Jose Lino Marcos Rodriguez Palestina, quien en este acto se identifica con credencial No. 32395, expedida por el Delegado de Registro Agrario Nacional en el estado, con fecha de expedición 18/07/13 y con vigencia del cargo al 27/02/16, que lo acredita como Presidente del Comisariado Ejidal de El Terrero, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, con domicilio en domicilio conocido s/n, El Terrero, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, nos constituimos específicamente en el paraje denominado "El Mirador", del Ejido El Terrero, perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla.

El terreno del citado paraje presenta diversas exposiciones predominando el Sureste, con pendiente irregulares que van de 15% al 25%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado, consistente en árboles del género *Pinus patula* y *Pinus pseudostrobus* (pino) y otras hojosas, arbustos, herbáceas y pastizal, considerándose como un bosque puro de pino, según la Serie III del INEGI 2002, asociados con otras hojosas, arbustos, herbáceas y pastizal. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7 fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Específicamente en el paraje denominado "El Mirador", del Ejido El Terrero, perteneciente al Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, que se ubican en la siguiente coordenada geográfica 19° 45' 36.2" latitud Norte y 097° 58' 57.3" longitud Oeste, se cuantifico mediante conteo y medición directa un total de 5 tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al género *Pinus patula*, (pino), mismos que presenta cortes recientes realizados mediante el uso de motosierra, por el estado físico que guarda el área basal de los tocones, emisión y acumulación de resina, así como los residuos generados aserrín y puntas y ramas, se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo aproximadamente mes u medio anterior a la emisión del presente, El diámetro de los tocones, diámetros normales, las alturas estimadas de los árboles y volumen calculado se describe en la siguiente relación:

Del género *Pinus sp.*, (pino) sin marca de martillo que indique su legal aprovechamiento;

Diámetro de tocón (cm.)	Diámetro normal (cm.)	Altura de árboles (m.)	Número de árboles (tocones)	Volumen fustal (M ³ R)
35	30	20	1	0.642
40	35	25	3	3.199
45	40	25	1	1.367
	Subtotal		5	5.208 M3R
			+ 15 % de ramaje	0.919 M3R
		Total	5	6.127 M3 RTA

El volumen que se estima a partir de los tocones es de 6.127 m3rta (seis metros con ciento veintisiete decímetros cúbicos rollo total árbol) y, representa un valor comercial de \$ 6,497.67 pesos (seis mil



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

cuatrocientos noventa y siete pesos 67/100 M. N.), considerando la distribución de productos que se pudo haber obtenido, multiplicado por valor comercial en el mercado regional por metro cubico obtenido.

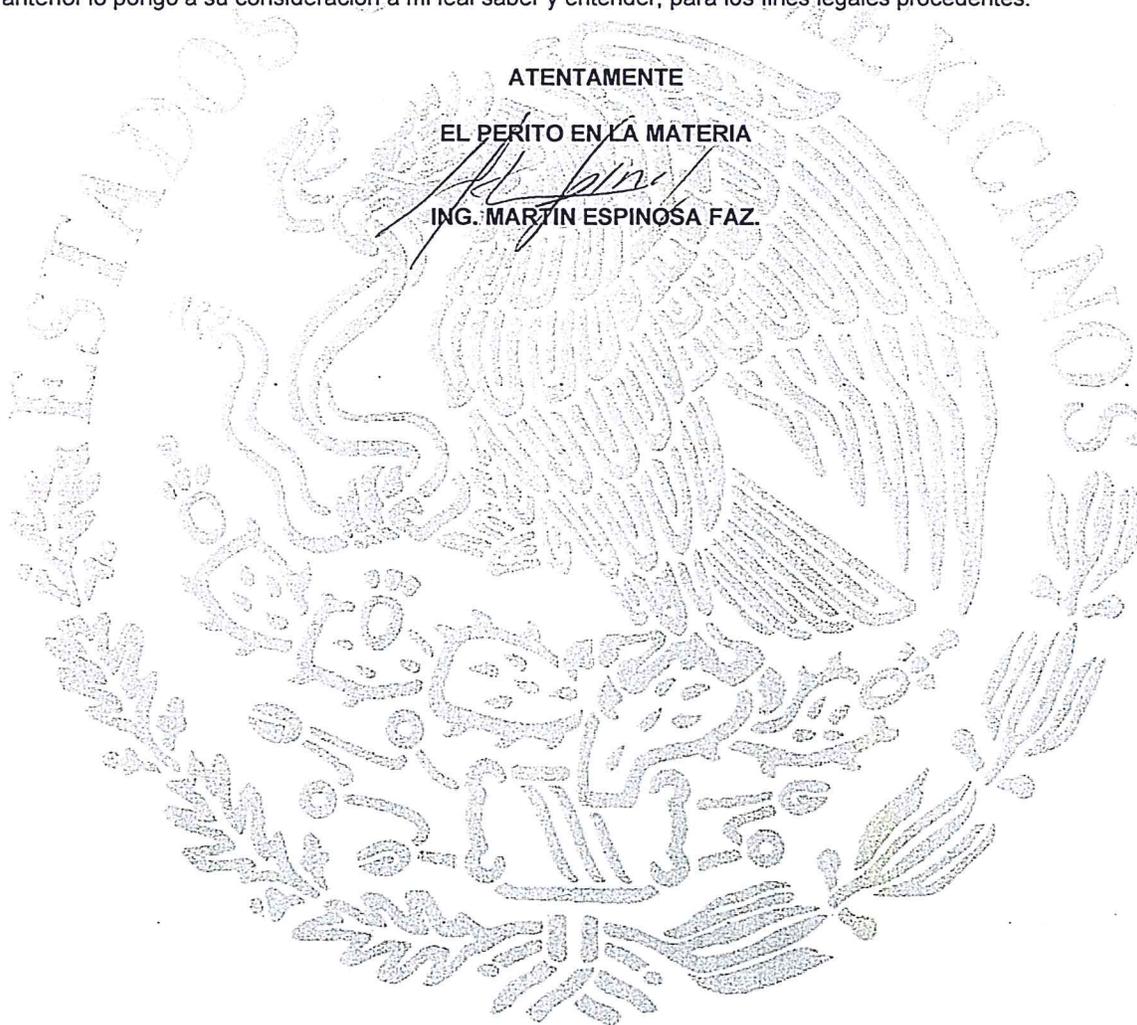
Por el derribo y aprovechamiento realizado de manera ilícita, se tiene por consecuencia de forma directa la afectación del ecosistema que se tiene en el paraje denominado "El Mirador", del Ejido de El Terrero, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, ya que se ha perdido la cobertura vegetal, se ha afectado directamente la fuente de captación de la precipitación pluvial, las radiaciones solares son directas haciéndose más susceptible la pérdida de humedad del suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se ha destruido el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el bosque; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y dióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública.

Lo anterior lo pongo a su consideración a mi leal saber y entender, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

EL PERITO EN LA MATERIA


ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.





SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	
Confidencial:	
Fundamento Legal:	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
Fecha de desclasificación:	
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	

Página 1 de 18

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/080/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2620/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0118/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en domicilio conocido, Chautla s/n, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 11 once del mes de Agosto de 2015, los **CC. Arturo San Roman Mejía y Martín Espinosa Faz**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, constituidos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"Aserradero Lupita "**, en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/2619/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/2620/15, ambos de fecha 11 de Agosto de 2015, expedidos por la C. Lic. **Laura Osornio Gómez**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, **"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"**.

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia de la C. **Maria Guadalupe Sandoval Medina**, en su carácter de propietaria y/o representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"Aserradero Lupita "**, compareciendo en este momento el C. **Javier Tellez Cuevas**, en su carácter de encargado y quien se encontró en el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **"Aserradero Lupita "**, ubicado en domicilio conocido, Chautla s/n, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, acreditándolo bajo protesta de decir verdad, quien se identifica en este acto con credencial para votar No. 1859076917056, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio particular y para recibir todo tipo de notificaciones en Calle Chautla s/n, Localidad de San Lucas El Grande C.P. 74135, San Salvador El Verde, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales número 020 y 014 respectivamente, expedida y signada por la C. Lic. **Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, Con fecha de expedición del 01 de Julio de 2015 y con vigencia de fecha 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, con firma al calce del funcionario que las expidió y con fotografía del suscrito, que coincide plenamente con las características físicas del servidor público a quien pertenece, misma que en este acto fueron exhibidas al C. **Javier Tellez Cuevas**,



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 7 de 18

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 080/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/2620/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0118/15

A = Ancho en metros (m.)
G = Grueso en metros (m.)
L = Longitud en metros (m.)
Número de piezas = Cantidad de piezas de las mismas dimensiones.

Se multiplican entre si las tres dimensiones y por el número de piezas
Resumen de existencias de madera en patio aserradero "María Guadalupe Sandoval Medina"

MADERA EN ROLLO:

GENERO/PRODUCTO	Volumen
Madera en rollo cortas dimensiones del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	32.657 m ³ r
Madera en rollo cortas dimensiones del género <i>Alnus sp.</i> (Aile)	96.999 m ³ r
Total	129.656 m³r

MADERA EN ESCUADRÍA ASERRADA:

GÉNERO/PRODUCTO	Volumen
Madera aserrada del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	6.959 m ³
Madera aserrada del género <i>Alnus sp.</i> (Aile)	19.744 m ³
Total	26.703 m³

Siendo las 20 veinte horas con 15 quince minutos del día 11 once de Agosto de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a obscurecer, lo que dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 12 doce de Agosto de 2015.

Encargado del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Lupita "

C. Javier Tellez Cuevas.

LOS INSPECTORES
FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Arturo San Roman Mejia.

C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

C. Marco Antonio Nava García.

C. Fidencio Ángel Perea Sánchez.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 8 de 18
EXPEDIENTE NUM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 080/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/2620/15
ACTÁ DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0118/15

Siendo las **09:00** nueve horas con cero minutos del día **12** doce del mes de Agosto de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado “**Aserradero Lupita**” ubicado en domicilio conocido, Chautla s/n, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla.-----

Continuando con la verificación de lo siguiente:

LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA Y EN FUNCIONES.

- Banco metálico de 80 cm de ancho por 1.00 m de largo, color gris, con sierra circular de 12”, accionado por un motor eléctrico trifásico sin marca visible, de 5 Hp.
 - Torre principal de aserrío, hechiza, color gris, con 2 volantes de 80 cm de diámetro cada uno y sierra cinta de 3.5” de diámetro, accionado por un motor eléctrico color azul, marca HIGH EFFICIENCY, modelo B0404FLF1UD, de 40 Hp.
 - Carro manual de 82 cm de ancho por 1.76 cm de largo, con 2 escuadras color gris, el cual se desliza sobre un riel metálico de 6 m de largo.
3. Si cuenta con los documentos mediante los cuales acredite la legal procedencia de las materias primas forestales, productos y subproductos que ingresan, se encuentran almacenados o fueron transformados, durante el periodo comprendido comprende del mes de enero del 2011 hasta el día de la presente visita de inspección y en los casos de remisiones y reembarques forestales cumplan con las medidas de seguridad y los puntos establecidos en los instructivos de llenado y expedición, de conformidad con los artículos 93, 94, 95,97, 102, 105 párrafo primero,107 y 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ya que es la documentación que establecen los sistemas de control para regular el transporte de materias primas forestales, productos y subproductos, para evitar que se realice el comercio ilegal y la degradación de los recursos forestales.

Y después de la revisión y análisis del total de la documentación mostradas consistente en el libro de registro de entradas y salidas de las materias primas forestales maderables así como el total de las remisiones forestales (documentos de entradas de las materias primas forestales maderables a fin de verificar su correcta expedición y utilización, se detallan a continuación en los siguientes cuadros los documentos que presentan algunas observaciones respecto de su requisición y expedición.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 18 de 18 EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 080/15-143 ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2620/15 ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0118/15

[Handwritten signature]

[Three large handwritten signatures across horizontal lines]

ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.— No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 21 veintiún horas con 20 veinte minutos del día **12 doce del mes de Agosto de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Javier Tellez Cuevas**, en su carácter previamente descrito.

Encargado del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Lupita".

[Signature]
C. Javier Tellez Cuevas.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

[Signature]
C. Arturo San Roman Mejia.

[Signature]
C. Martin Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

[Signature]
C. Marco Antonio Nava García.

[Signature]
C. Fidencio Angel Perea Sánchez.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:

Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	
Confidencial:	
Fundamento Legal:	
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
Fecha de desclasificación:	
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 15

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 081/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/2636/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0119/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en Calle Chautla No. 5, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, C.P. 74135, Estado de Puebla, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 13 trece del mes de Agosto de 2015, los CC. **Arturo San Roman Mejia y Martín Espinosa Faz**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, constituidos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada denominado **"PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE FERNANDO GARCIA GARCÍA"**, en cumplimiento del Oficio de Comisión PFFPA/27.3/2C.27.2/2635/15 y de la Orden de Inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/2636/15, ambos de fecha 12 de Agosto de 2015, expedidos por la C. Lic. **Laura Osornio Gómez**, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. **Laura Osornio Gómez**".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia del C. **José Fernando García García**, en su carácter de propietario y/o representante legal de las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado **"PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE FERNANDO GARCIA GARCÍA"**, ubicado en Calle Chautla No. 5, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, C.P. 74135, Estado de Puebla, en este momento el C. **José Fernando García García**, en su carácter de propietario de la citada negociación, acreditándolo bajo protesta de decir verdad, quien se identifica en este acto con credencial para votar No. 1669112828034, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio particular en Av. Ignacio Pichardo Pagaza MZ 1 LT 1, Colonia Ciudad Oriente C.P. 55247, Ecatepec de Morelos, Estado de México y para recibir todo tipo de notificaciones en Calle Chautla No. 5, Localidad de San Lucas El Grande C.P. 74135, San Salvador El Verde, Estado de Puebla.

--ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales número 020 y 014 respectivamente, expedida y signada por la C. Lic. **Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con fundamento en

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 10 de 15
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 081/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/2636/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0119/15

PRODUCTOS (TARIMAS ARMADAS):

GÉNERO/PRODUCTO	Volumen
Tarimas armadas de con madera aserrada del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	3.140 m ³
Tarimas híbridas con componentes de madera aserrada del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	29.342 m ³
Tarimas híbridas con componentes de madera aserrada del género <i>Alnus sp.</i> (Aile)	8.155 m ³
Tarimas híbridas con componentes de madera aserrada del género <i>Abies religiosa</i> (Oyamel)	2.350 m ³

Siendo las 20 veinte horas con 15 quince minutos del día 13 trece de Agosto de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a obscurecer, lo que dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 14 catorce de Agosto de 2015.

Propietario de las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado "PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE FERNANDO GARCIA GARCÍA",

C. Jose Fernando García García.

LOS INSPECTORES
FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Arturo San Roman Mejia.

C. Martín Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

C. Diana Karen Nava García.

C. Fernando García Peña.

Siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 14 catorce del mes de Agosto de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado "PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Página 11 de 15
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 081/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/2636/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0119/15

FERNANDO GARCIA GARCÍA “, ubicado en Calle Chautla No. 5, Localidad de San Lucas El Grande, Municipio de San Salvador El Verde, C.P. 74135, Estado de Puebla.

Continuando con la verificación de lo siguiente:

LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA Y EN FUNCIONES.

- 1 Sierra cinta, con 2 volantes de 1.10 cm de diámetro cada uno, con sierra de 3” de ancho, color gris, el cual es accionado por un motor eléctrico de 7 Hp, con número de serie M03F25029, sin la marca visible.
 - 1 Sierra cinta, con 2 volantes de 1.00 cm de diámetro cada uno, con sierra de 3” de ancho, color gris, el cual es accionado por un motor eléctrico de 10 Hp, marca ASEA, con número de serie M87D-09247.
 - 1 Cepillo para labrar madera de una cara, el cual es accionado por 2 motores eléctricos, color azul, uno de 5 Hp y el segundo de 3 Hp.
 - 1 Cepillo para labrar madera de una cara, marca Manuel Martínez, el cual es accionado por 2 motores eléctricos, color gris, uno de 10 Hp y el segundo de 5 Hp.
 - 2 compresoras con capacidad de 500 libras, color gris, las cuales son accionadas cada una con un motor eléctrico de 7.5 Hp
 - 1 Canteadora, color verde de 12” de ancho por 1.76 m de largo, marca Manuel Martínez, el cual es accionado por un motor eléctrico de 7.5 Hp, sin marca ni número de serie visible.
 - 1 Sierra circular con banco, color gris, que utiliza sierra circular de 8” y 16” de diámetro, el cual es accionado por un motor eléctrico, de 7.5 Hp. Sin marca visible y número de serie visible.
 - 3 Péndulos, con sierra circular de 16” cada uno y accionados por un motor eléctrico de 10 Hp cada uno, en el cual la marca ni el número de serie son visibles.
3. Si cuenta con los documentos mediante los cuales acredite la legal procedencia de las materias primas forestales, productos y subproductos que ingresan, se encuentran almacenados o fueron transformados, de conformidad con el artículo 115 de La Ley General de Desarrollo Forestal sustentable, durante el periodo comprendido comprende del mes de enero del 2015 hasta el día de la presente visita de inspección y en los casos de reembarques forestales cumplan con las medidas de seguridad y los puntos establecidos en los instructivos de llenado y expedición, de conformidad con los artículos 93, 94, 95, 102, 108 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ya que es

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

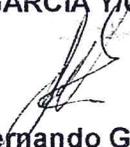


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

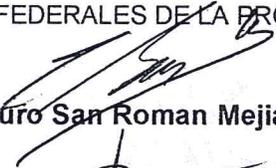
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

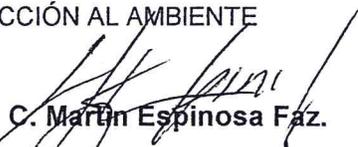
Página 15 de 15
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 081/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/2636/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0119/15

Propietario de las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado "PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE FERNANDO GARCIA GARCÍA",

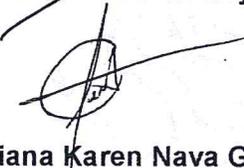

C. Jose Fernando García García.

LOS INSPECTORES
FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Arturo San Roman Mejia.


C. Martín Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS


C. Diana Karen Nava García.


C. Fernando García Peña.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

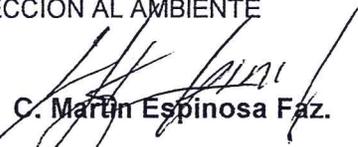
Página 15 de 15
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 081/15-143
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/2636/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0119/15

Propietario de las instalaciones de carpinterías, madererías, centro de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima lo constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, denominado "PALLETS Y MADERAS SELECTAS GARCIA Y/O JOSE FERNANDO GARCIA GARCÍA",

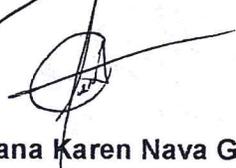

C. Jose Fernando García García.

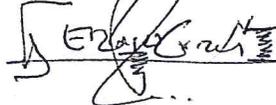
LOS INSPECTORES
FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Arturo San Roman Mejia.


C. Martín Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS


C. Diana Karen Nava García.


C. Fernando García Peña.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO